



SELLO QVARRO, AÑO DE
MILSETECIENOS Y QVAT

En la Villa de Molina en Nueve días del mes de
Agosto para el año de mil Seiscientos y Cuarenta años los señores
que se pone que vienen a la villa de Molina Dños Matheo Lax Monroy y Gines Marín Alcaldes ordinarios
de la villa Dños Miguel G. Vaiadolid y Juan Antonio Jiménez
Consejo Justicia y Reclamación de esta villa Jun-
tos en su Ayuntamiento como lo ande uso para con-
seguir cosas que pertenezcan al bien Público y dixerong
haciéndose rematado en el año pasado de proximo los abas-
tos de vino y aceite que se consumen en los estancos Públi-
cos de esta villa en su Lugar Vecino de ella y her-
dado Juan Barón su fádor querer por la escusana
que otorgaron para el Seguro de dichos Abastos se obti-
garon tan sola mente Abastos de Vino otros estan-
cos cuatro meses a precio de ocho cuartos Azumbre y
porto que haría crecer ocho meses a precio de nueve cuar-
tos Azumbre y que los demás meses hasta el cumplimiento del
año de dicho abasto haviéndole traer otros especies a otros
estancos y por esta Real Justicia se les havía de liquidar
los precios para la venta por menor de manera que
sacaren tan sola mente el porte de dichos especies para
si y los demás hasta el todo que importase otra venta por
menor havía de servir para pagar el costo de dichos es-
pecies los díos Alcabala y Vendiduras y si algo que
dara havía de ser para aplicarlo a los díos de milloro
en Cuyo Supuesto haviéndose cumplido por lo que haría
dho Vino otros cuatro meses el día Ultimo de febrero pa-
rado de este año abci Principiado dho abasto el dia
Primerio de Noviembre de dho año pasado de ter-
minaron sus mercedes Verbalmente que des de